CORRECCIÓN DE ERROR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Nº 69

Calificación en Calle Armelina 39-41 y Calle Eufemia 9

MARZO 2025

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

FICHA CORRECCIÓN ERROR REVISIÓN DEL PGOU

Nº de CORRECCIÓN: **69**

TÍTULO: Corrección de error

SITUACIÓN: Tipo de suelo: Urbano

Sector, zona: Centro

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales.	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación.	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable.	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	**Calificación, Usos y Sistemas**	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación.	
P.2.9.	**Alineaciones, Alturas y Rasantes**	X

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	
C	Catálogos	

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CORRECCIÓN:

La presente corrección de error del PGOU se tramita para tres parcelas situadas en Calle Armelina 39-41 y Calle Eufemia 9. Se detecta en el plano de P.2.1 Calificación, usos y sistemas del PGOU 2011 vigente de Málaga, que existen discordancias gráficas en la calificación de la parcela, como se muestra a continuación:

.- En el Plano de calificaciones del PGOU de 1983 estaban calificadas como residencial CTP.1 gran parte de la superficie de las parcelas, sin embargo la delimitación de los diferentes sectores fragmenta las parcelas con dos calificaciones diferentes, (Ver Fig.01).

.- En el PGOU de 1997 las parcelas mantienen la misma calificación y delimitación que el plan general anterior, PGOU de 1983, (Ver Fig.02).

Fig. 01 Situación de la parcela en el PGOU de 1983.

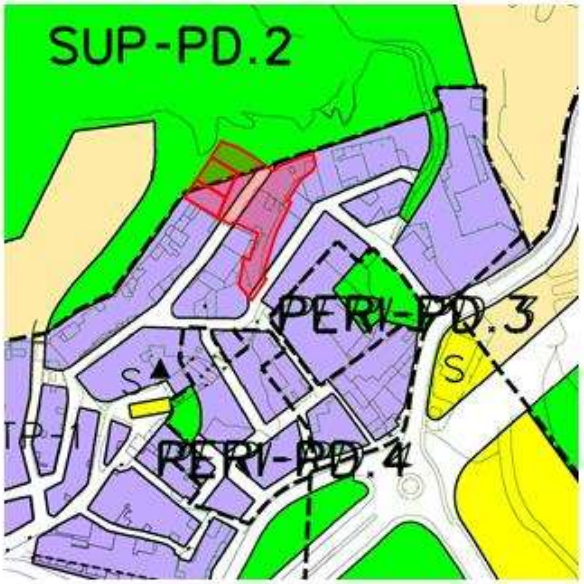

Fig. 02 Situación de la parcela en el PGOU de 1997.

.- En el plano P.2.1 *Calificación, usos y sistemas* del PGOU 2011 vigente de Málaga, a escala 1/5.000 las parcelas continúan con la misma calificación de CTP-1 y la misma delimitación que en los dos planes anteriores, (Ver Fig.03).

También se han examinado estas parcelas dentro del PPO PA-PD.9 "Los Morales", (AD 23/12/2020), se verifica que durante los 14 años de tramitación de este plan no han estado incluidas en el ámbito, (Ver Fig. 04).

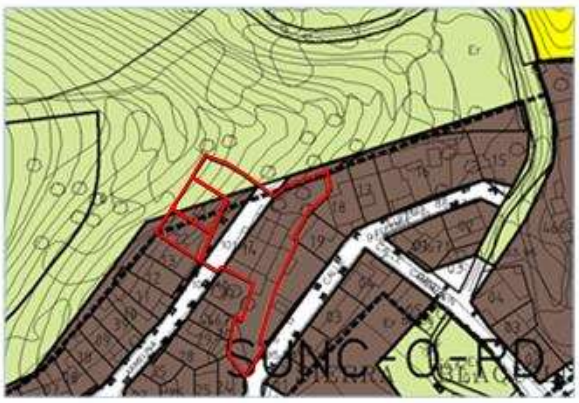

Fig. 03 Situación de la parcela en el PGOU de 2011.

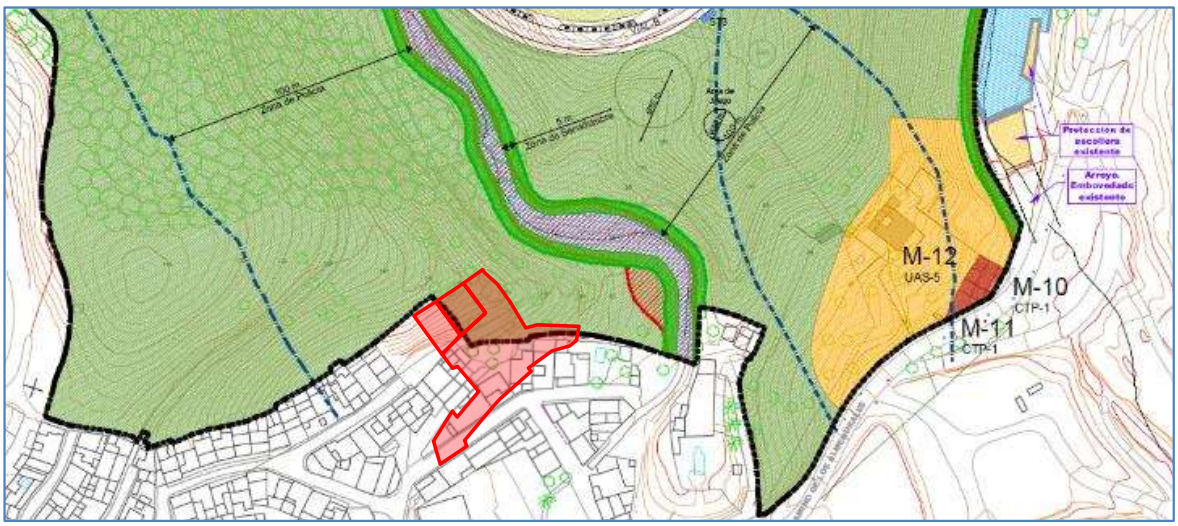

Fig. 04 Plano P06 Zonificación del PPO PA-PD.9 "Los Morales" y situación de las parcelas macadas en rojo.

En la documentación de este PPO que recibió aprobación definitiva, en el *Plano P33 Ajustes de delimitación del Sector y D.P.H.*, están definidos y ajustados los límites del sector en relación con la delimitación inicial del PGOU 2011 vigente. La línea magenta que representa el límite del sector dentro del PGOU 2011 vigente se sustituye por la línea negra, ajustándose de este modo a la realidad física de los terrenos próximos, no solo con respecto a las parcelas de calle Armelina, sino a todas las parcelas limítrofes que se encuentran en igual situación (Ver Fig. 07)

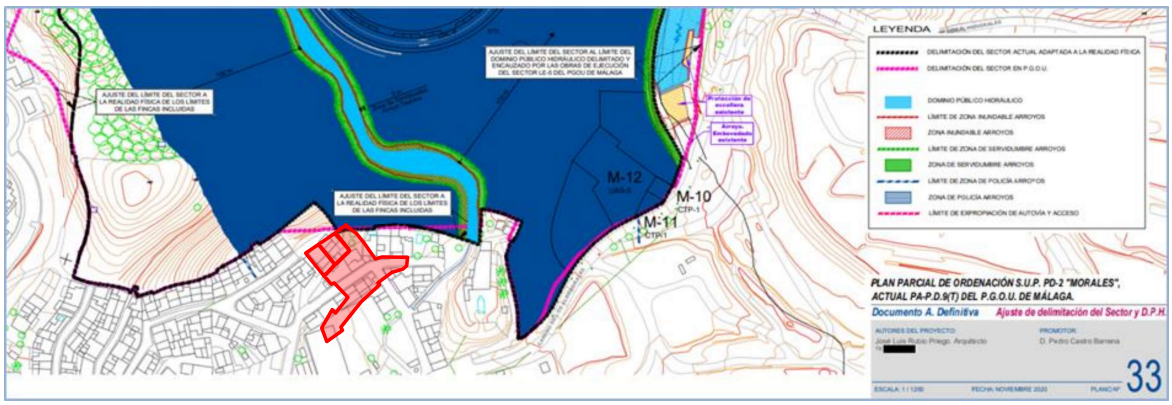

Fig. 07 Plano P33 Ajustes de delimitación del Sector y D.P.H. y situación de las parecelas marcadas en rojo.

Dado todo lo expuesto anteriormente se puede concluir que la fragmentación de las parcelas en diferentes ámbitos y con calificaciones diferentes dentro de las mismas parcelas, en los diferentes planos de calificación de los anteriores planes y del vigente, es un error que se ha ido arrastrando, posiblemente a la escala de trabajo de los propios planes.

A tenor de lo expuesto, se propone por ello corregir el error material consistente en grafiar de color marrón (CTP-1) las porciones que faltan de las parcelas nº 39 y 41 de la Calle Armelina y el nº 9 de la Calle Eufemia, en el plano P.2.1. *"Calificación, Usos y Sistemas".*

Así como modificar las alineaciones de dichas parcelas en el plano P.2.9. *"Alineaciones, Alturas y Rasantes"*, quedando incluidas dentro del sector al que pertenecen. Según los siguientes planos.